



DECRETO ALCALDICIO N° 3.145 /

Quillón, 10 de julio de 2025

VISTOS:

1. Memorandum N°410 de fecha 08.07.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa social N°37 denominado **Iniciativa Comunitaria por la Emergencia Hídrica Quillón**, elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°189 de fecha 09.07.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.880 de fecha 29.05.2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
5. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
8. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N°37 denominado **INICIATIVA COMUNITARIA POR LA EMERGENCIA HÍDRICA QUILLÓN**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte íntegra del presente decreto alcaldicio, cuya finalidad es facilitar el acceso al agua potable a través de camiones aljibes municipales, en hogares con mayor vulnerabilidad de la comuna de Quillón.
2. **AUTORIZASE** el monto de **\$7.754.203.-** (siete millones setecientos cincuenta y cuatro mil doscientos tres pesos), que serán imputados a los ítem 215 21 04 004 SP 02 y al 215 21 03 999 999 999 SP 01 del presupuesto municipal vigente del año 2025



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

loyg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL

• SECMU